



Radio Católica Juan Pablo II  
La Voz de Bendición  
91.5 f.m. a través de Pinares

**CONTRATO DE PUBLICIDAD No. 000021**

Nosotros Radio Católica Juan Pablo II, representada por el Presbítero Luis Alfredo Jiménez Urquía y Aguas de Siguatepeque denominado CLIENTE con identidad/R.TN. 0312 9009 236897, definimos realizar el presente contrato de publicidad de la siguiente manera:

Nombre del Negocio o Empresa:

Aguas de Siguatepeque Dirección:  
3<sup>a</sup> Abajo Siguatepeque Teléfono:  
2373-9410 Paquete No: 4 consistente en 12 spots diarios de lunes a sábado. Duración del spot de 30 a 45 segundos.

Duración del contrato: 2 meses Fecha de Inicio: 1 de Abril Fecha de Finalización: 31 de Mayo La Radio Católica Juan Pablo II se compromete a insertar en las pausas la publicidad arriba establecida por la suma de Lps. 1,739.13 más el 15% de impuesto s/v 260.87 haciendo un total de Lps. 2,000.00 mensuales pagaderos cinco días antes del comienzo del siguiente mes.

**CONDICIONES**

Los spots serán pautados en los tiempos solicitados por el cliente siempre que exista disponibilidad en la misma, en caso contrario se insertarán en los tiempos estimados por la estación de radio.

Los pagos se pueden realizar en efectivo en la oficina de la parroquia San Pablo, cheque a nombre de Iglesia católica o Parroquia San Pablo o transferencia electrónica o depósito a la cuenta 730304061 de BAC a nombre de Iglesia Católica Parroquia San Pablo, presentando el comprobante de depósito.

La Radio católica Juan Pablo II no se responsabiliza por pagos hechos a personas sin la factura debidamente firmada y sellada. Todo cheque devuelto por el banco por cualquier motivo, tendrá una multa dependiendo de la institución bancaria. Los pagos hechos fuera de la fecha convenida causarán intereses moratorios del 5% mensual.

Para el paquete No. 3 y 4 la Radio Juan Pablo II se compromete a hacer una transmisión especial después de un año de contrato. La misma se hará desde el local del cliente, estableciendo la fecha anticipadamente.

Este contrato no podrá ser rescindido y el cliente quedará obligado a cancelar el valor total consignado en el mismo; sino existiera causa justificada para su cancelación, lo no contemplado en este contrato se resolverá de acuerdo a los contratantes o en su defecto a las leyes que regulan este tipo de contratos y convenios en los Juzgados competentes.

En Fe de lo anterior, firmamos el presente contrato en la Ciudad de Siguatepeque los 07 días del mes de Abril del año dos mil Veintiuno.

Firma del Cliente



Padre Luis Alfredo Jiménez  
Representante legal

**RADIO CATÓLICA "SAN JUAN PABLO II"  
PARROQUIA SAN PABLO SIGUATEPEQUE.**

Siguatpeque, Comayagua, 3 Avenida,  
2 Calle, S.E., Barrio Abajo.  
Teléfonos: 2773-4825 / 9772-5618  
Fax: 2773-4153.  
E-mail: radiojuanpablo@yahoo.es  
R.T.N. 08019003022491

**IGLESIA CATÓLICA**

Edificio Pablo Sexto,  
atrás de la Basílica de Suyapa  
Tel.: (504) 2257- 0218,  
Cel.: (504) 9800-0036,  
E-mail: legal@fundacioncatolica.org  
Francisco Morazán, Distrito Central,  
Honduras, C. A.  
R.T.N. 08019003022491

**FACTURA**  
003-004-01-00

**Nº 002504**

DIA	MES	AÑO
26	04	2021

Cliente: Aguas de Siguatepeque R.T.N. \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	DESC/REBAJA OTORGADOS	TOTAL L.
1	Pago de Publicidad mes de Abil	lps		7,739.13
	12 spots Diarios Pag# 3			

Datos del Adquiriente Exonerado

No. Orden de Compra Exenta: \_\_\_\_\_

No. Reg. de Exonerado: \_\_\_\_\_

No. Reg. de la SAG: \_\_\_\_\_

Son: Das mil exactos

Fecha Límite Emisión: 20/01/2022

ORIGINAL - CLIENTE COPIA 1 - CONTABILIDAD

C.A.I. AB3466-176B9A-944A9A-72517F-20B87E-9C

Rango Autorizado: 003-004-01-00002401 a la 003-004-01-00002900

LA FACTURA ES BENEFICIO  
DE TODOS "EXIJALA"

INVERSAFE 05019009204063 TELEFAX: 2557-9117 CERTIFICADO N° 9231-14-10500-130 / ENERO 2021

Total L.	
Importe Exento ISV L.	
Importe Exonerado L.	
Importe Gravado 15% L.	
Importe Gravado 18% L.	
I.S.V. 15% L.	260.87
I.S.V. 18% L.	
Total a Pagar L.	2,000.00